



55

SELLO TERCERO
AÑO DE 1856

Para la República del Paraguay.

Correspondiente
[Signature]

Vol. : 1338 Sección Civil y Judicial
Nº : 12
Año : 1856

Cáceres Odon solicita tierra del Estado en la Capital
(Catedral) y este no ha lugar.

Foj. : 3

del cual intento comprar dos lances ocupados
actualmente por un rancho pagizo es un arrenda-
tario con frente al Norte sobre la calle tirada
de la Abnacion formando esquina con el corral de
Sot de la de Paraguari y lindame por el Oeste
con tierras del mismo cuerpo, y triple a N. E.
que siendo admisible mi solicitud, se sirva con-
cederme en venta el lote referido con longitud
de toda la manzana hasta dar al hito en la
tirada calle de la Libertad formando otra es-
quina sobre la vera Norte de la plaza del
Cuartel del 2.º Batallon de infanteria donde
se halla cerrado el muro de ladrillo a la
linea de dicha calle. Por tanto -
A N. E. suplico se sirva concederme la



SELLO TERCERO

AÑO DE 1956

55

A

13

Para la República del Paraguay.

Correspondencia

Excmo. Señor.

Odon Cáceres natural y vecino de la República, ante
D. E. con el debido respeto digo: Que en el distrito
de la Catedral y manzana que forman las calles
de Loreto y Paraguari con las largueras de la
Abnucion y Libertad se halla un litio del Estado,
del cual intento comprar dos haues ocupados
actualmente por un rancho pagizo de un arrenda-
tario con frente al Norte sobre la calle tirada
de la Abnucion formando esquina con el corral
del D. E. de Paraguari y lindante por el Oeste
con tierras del mismo cuerpo, y triple al D. E.
que siendo admisible mi solicitud, se sirva con-
cederme en venta el litio referido con longitud
de toda la manzana hasta dar al fin en la
citada calle de la Libertad formando otra es-
quina sobre la vera Norte de la plaza del
Cuartel del D. Batallon de infanteria donde
se halla cerrado el muro de la orilla a la
línea de dicha calle. Por tanto -

A D. E. suplico se sirva concederme la

gracia que solicito y espero alcanzar de
V. E.



Excmo Señor.

Don Cárlos
"L. B."

San Juan de los Rios de la Plata 15 de Mayo 1856

Informe de Juan de Paz D. de la
Catedral

Lopez

Ciriacos Pelaez
D. de Paz y Mac

En el mismo dia notifiqué al interesado
el Supremo Decreto intercedente, y le entregue
que este expediente, para su conduccion al
Ciudadano Juan de Paz D. de la Cate-
dral, para el cumplimiento de lo manda-



SELO TERCERO

AÑO DE 1856

de dichos Supremos Decretos; en comprobacion firmo con mi go; de que doy fe

Pelaentz

[Signature]

Odon Cáceres

[Signature]

Exmo. Señor

El infrascripto Juez de paz segundo de la Catedral en obediencia de lo que ordena el antecedente Supremo Decreto, que he recibido con el acatamiento debido, informo respetuosamente a V. E. que el sitio que solicita comprar al Estado el recurrente Odon Cáceres, se halla ubicado entre las calles transversales de Loreto, y Paraguarí, con las lagueras de la Anuncion, y Libertad, y conta en su frente al Nort. sobre la Calle de la Anuncion de noventa varas, el costado del Oest. sobre la Calle de Loreto de sesenta varas, igual con el contra costado Est. sobre la Calle de Paraguarí, y el contra frente Sud, sobre la Plaza del Segundo Batallon de infanteria, se halla cercado de material firme con sus mismas dimensiones que el frente

Nota. Este citio se halla Vacio, ocupado solamente
con dos ranchos pagisos, uno de ellos perteneciente al
Estado, y el otro del padre Juan Bautista, esclavo
de D. Gregoria Serrano, quien dice que jamas paga
arrendamiento, y que fue acomodado a hora tiempo
por el Fiscal entonces Ciudadano Don Hilario Probar,
con calidad de cuidar y arrear el citio; de este
es que interina a la parte del Est. compare al
Estado el recurrente, los dos lances que expresa en
su solicitud. Excuanto informo a N. C. en cum-
plimiento de lo que se ha servido ordenarme. Aun-
cion Marzo 18 de 1856.

Q. M. D. Señor.

Faustino Gonzalez

Año de 1856 Marzo 19 de 1856

Diso el informe; no hay lugar a la
solicitud del recurrente, sino destinad
pa edificios publicos el terreno denunciado,
y demuevanse los dos ranchos pagisos
que refiere el informante, a quien se
comete la notificacion.

Proveyo

Proveyo



SELLO TERCERO
AÑO DE 1856

mando, y firmo el Excmo. Señor Presidente
de la República el antecedente Supremo Decreto,
de que soy fe

Ciriano Plaen
D. de los y Hac. de

En el mismo día me sabe al Ciudadano
no fuer de par 2.º de la Catedral, el Decreto
Supremo antecedente, y para su puntual
cumplimiento, le entregue este expediente
en comprobacion firmo con mis; de que
soy fe

Plaza
Joaquín Gamalero

Seguidamente yo el infrascripto fuer en par 2.º
en la sacral notifique el Supremo Decreto
antecedente del Excmo Señor Presidente de la
República a D. Odón Cáceres, y en contancia firma
con mis en ello firmo

Gomalero

Odón Cáceres

SEALO TERCERO
AÑO DE 1803



Mano y firma de Don Juan Antonio
de la Republica y Cantabria, firmada
de que se
Juan Antonio
de la Republica y Cantabria

Por el presente se ha visto y
se ha acordado que se
deponga el presente y se
cumplimiento, lo que se
en conformidad con lo que
se
Juan Antonio
de la Republica y Cantabria

Yo, Don Juan Antonio
de la Republica y Cantabria,
por el presente se ha visto y
se ha acordado que se
deponga el presente y se
cumplimiento, lo que se
en conformidad con lo que
se
Juan Antonio
de la Republica y Cantabria